

COMUNICADO N° 001-2020-CU-UPA

La Universidad Peruana de las Américas informa a la comunidad académica lo siguiente:

1. Con fecha 23 de enero del año en curso fue presentado a la SUNEDU el Recurso de Reconsideración. Asimismo, con fecha 03 de febrero se amplió para una mejor resolución el Recurso de Reconsideración.
2. El 07 de febrero de 2020, el equipo técnico y legal realizó la Audiencia de Informe Oral del recurso de reconsideración ante el Consejo Directivo de la SUNEDU.
3. Hoy 4 de marzo la SUNEDU nos notificó la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2020-SUNEDU-CD que declara infundado nuestro Recurso de Reconsideración, dándose por agotada la vía administrativa.
4. Habiéndose agotado el procedimiento en la vía administrativa, la UPA realizará todas las acciones que le permite la Ley a fin de garantizar su continuidad Institucional.
5. En el marco de las disposiciones de la Resolución de Consejo Directivo N° 184-2019-SUNEDU/CD, con fecha 02 de marzo del año en curso – RTD 010996, hemos remitido a la SUNEDU los formatos N° 1 y N° 2 del Proceso del Cese de Actividades conforme lo establece la misma resolución, demostrando el respeto a los principios de legalidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones de las autoridades. Asimismo, la Universidad Peruana de Las Américas garantiza la prestación del servicio educativo hasta el **20 de abril del año 2022** (fecha de cese de actividades informado a la SUNEDU), así como el trámite de los Grados y Títulos por dos años adicionales al cese de actividades académicas.
6. Exhortamos a nuestra Comunidad Académica a mantener la calma y les informamos que el Proceso de matrícula para el periodo académico 2020 - I continúa con plena normalidad, en los diferentes programas académicos.

Lima, 04 de marzo de 2020

DR. LUIS HURTADO VALENCIA
Rector